Año de 1907 — Jueves 21 de Noviembre — Número 259

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me comunica lo siguiente:

«*Senado.*—Abierta sesión 3'30, bajo presidencia General Azcárraga.

Conde Casa Valencia ruega Gobierno entable negociaciones para unificación valor moneda Francia, Italia y España.

Ministro Estado dice asunto no puede resolverse negociaciones.

Barón Bonet pide restablecimiento artículo Instrucción referente provisión cátedras.

Contesta Ministro Instrucción exponiendo lo hecho asunto.

Duque Lerma pide Ministro Hacienda, relación fincas incautado Estado débitos contribuciones. Pregunta sobre subvención Escuela Naval Comercio Barcelona.

Ministro Instrucción refiere naturaleza y requisitos dicha subvención.

Continúa la interpelación sobre asuntos enseñanza. Rectifican señores Gimeno y Ministro. Se dá por terminada interpelación.

Se levanta sesión 7'20.

Congreso.—Abierta sesión 3'50, bajo presidencia Sr. Dato.

Sr. Tur pide expediente personal de un General división.

Continúa la interpelación sobre asuntos Melilla.

Sr. Villanueva habla para alusiones. Reconoce progresos realizados dicha población. Opina se acerca momento cambiar su régimen. Dice que Junta arbitrios es causa rencillas dificultad desarrollo Melilla. Está Real orden Guerra hace cuatro años manteniendo preponderancia elemento militar en Junta citada. Opina que exigencias defensa militar no son incompatibles con medidas favorables desarrollo comercio. Dice que régimen actual nada tiene que ver con defensa Patria. Expone algunos medios para satisfacer necesidades de aquella población.

Sr. Nougués rectifica. Lee artículo Reglamento Junta arbitrios para demostrar preponderancia elemento militar. Pide sumarias instruídas con motivo robos polvorín Melilla. Agradece á Presidente Consejo prometa estudiar concesión derecho electoral habitantes dicha plaza.

Presidente Consejo dice Gobierno estudiará medidas propuestas oradores. Niega antogonismos entre elemento militar y civil de Junta. Reconoce necesidad preponderancia elemento militar por carácter plaza.

Sr. Villanueva rectifica, diciendo no cree llegado momento crear Municipio Melilla.

Ministro Guerra anuncia van á emprenderse obras artillado dicha plaza.

Jura Sr. Quiroga Ballesteros.

Se aprueban definitivamente varios proyectos ley.

Se pone discusión dictamen sobre organizaciones marítimas y armamentos navales.

Sr. Ventosa consume primer turno contra. Dice que proyecto es lesivo intereses nacionales por invertir 200 millones atenciones Marina. Combate organización burocrática Ministerio. Niega que Arsenales puedan ser útiles aunque se arrienden. Afirma que proyecto invierte términos problema, fomentado marina guerra antes que mercante. Censura presupuesto no tienda fomento marina mercante. Afirmó que base poder naval consiste desarrollo productivo, creando marina nacional mercante. Terminó diciendo que es peor tener escuadra en malas condiciones que no tener ninguna.

Sr. Contreras, de la Comisión, contesta diciendo que no puede exigirse sacrificios á país para poder naval, sin antes reorganizar servicios. Hace constar que proyecto contiene soluciones semejantes á propuestas por Sr. Ventosa. Defiende Estado Mayor Central, Dirección Marina mercante y reformas en organización Ministerio. Examina ventajas presenta proyecto en cuanto á construcción material naval.

Rectifica Sr. Ventosa insistiendo manifestaciones.

Sr. Vega Seoane consume segundo turno en contra. Dijo no es fácil adivinar necesidades defensa nacional, y extraña que Sr. Maura pidiera antes doce acorazados y se conforme ahora con tres.

Sr. Presidente Consejo dijo no había dicho bastasen tres acorazados, sino los que ahora van construirse.

Sr. Vega Seoane afirmó que esos tres acorazados son muy deficientes para objeto pudiesen necesitar barcos, y aseguró que ninguna escuadra entraría en ellos en estado de guerra. Dijo que escuadra debe ser afirmación flotante de una política, como sucede Inglaterra. Agregó que hacen falta acorazados que, aunque pocos, sean buenos. Censuró proyecto en forma debida construcción submarinos que colocados en el Estrecho impedirían permanencia de ninguna escuadra en sus aguas.

Terminó haciendo consideraciones acerca personal.

Sr. Navarrete contestó nombre Comisión. Afirmó buque 15.000 toneladas constituye núcleo en todas escuadras, encontrando én todos países el tipo barco de este buque. Negó que nuestros puertos militares estén bien defendidos, agregando que Dirección material ha manifestado que necesita 1.500.000 pesetas solo para pasar.

Rectifican Sres. Navarrete y Vega Seoane y se suspende discusión.

Se lee dictámen sobre proyecto ley Emigración, y se levanta sesión 8'05 noche.».

Orense 21 Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Tomás Alonso Zabala.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Según me comunica el señor arrendatario de contribuciones é impuestos de esta provincia, en uso de las facultades que le concede el art. 18 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, con fecha de ayer ha nombrado á D. Ramón Yebra Vázquez, vecino del Ayuntamiento de la Peroja, agente ejecutivo para la ejecución y apremio contra Corporaciones y particulares deudores á la Hacienda pública en esta provincia, y que por medio de certificaciones se le encomiende su exacción á dicho arrendatario, en lo que respecta al Ayuntamiento de Cóles, de la zona del partido de esta capital.

Lo que se anuncia al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, quienes guardarán á este funcionario las consideraciones debidas á su cargo.

Orense, 20 de Noviembre de 1907.—*Joaquín Delgado.*

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE LA CORUÑA

Presidencia

Don Alfredo García Ramos, Secretario de Gobierno interino de la

Audiencia Territorial de la Coruña.

Certifico: Que según consta del libro de actas de la Sala de gobierno de esta Audiencia Territorial, se han hecho por la misma los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y sus suplentes, que á continuación se expresan:

Partido de Allariz

Allariz

Juez, D. Manuel Fernández Rodríguez.
Suplente, D. Gerardo Delgado Blanco.
Fiscal, D. Bernardo Bouzas Gómez.
Suplente, D. Ramón Conde Cid.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Baños de Molgas

Juez, D. Pío Caride Veiras.
Suplente, D. José González y González.
Fiscal, D. Bernardo Pérez Díaz.
Suplente, D. Nemesio Mangana Arias.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Junquera de Ambía

Juez, D. Camilo Pérez de Castro.
Suplente, D. Ossio Lamas Cid.
Fiscal, D. Alfonso Pazos Fernández.
Suplente, D. Juan Taboada Prieto.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Junquera de Espadañedo

Juez, D. José Rodríguez Fernández.
Suplente, D. José Gonzáloz Refojo.
Fiscal, D. Pedro de Dios Fernández.
Suplente, D. Juan Antonio Montes González.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Maceda

Juez, D. Aureliano Ferreiro Carballo.
Suplente, D. Ricardo Fernández Araujo.
Fiscal, D. Antonio Vila González.
Suplente, D. Domingo Lamelas González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Paderne

Juez, D. José Ramón Mangana Fernández.
Suplente, D. Antonio Guede Cid.
Fiscal, D. José González Mangana.
Suplente, D. Antonio Gil Núñez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Taboadela

Juez, D. Cándido Justo Arias.
Suplente, D. Severo Conde Lage.
Fiscal, D. José Tesouro Carrera.
Suplente, D. José Paredes Vila.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Villar de Barrio

Juez, D. Amadeo Salgado Soutelo.
Suplente, D. Gumersindo Nieto Arcos.
Fiscal, D. Juan de Prado Goga.
Suplente, D. Florentino Enríquez Meirás.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Bande

Bande

Juez, D. Antonio Puga Domínguez.
Suplente, D. José Montes Rubín.
Fiscal, D. Delfín Montes Rubín.
Suplente, D. Ramón Velo Nieves.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Entrimo

Juez, D. José Rodríguez Alvarez.
Suplente, D. José Fernández González.
Fiscal, D. Domingo Prieto Gamallo.
Suplente, D. Ricardo Estévez González.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Lobera

Juez, D. Domingo Durán Nieves.
Suplente, D. Antonio León López.
Fiscal, D. José Martínez Rodríguez.
Suplente, D. José González Alvarez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Lovios

Juez, D. Antonio Rodríguez Veloso.
Suplente, D. Juvenal Alvarez Castro.
Fiscal, D. Antonio Alonso Cantón.
Suplente, D. José Rodríguez López.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Muiños

Juez, D. José Domínguez Rodríguez.
Suplente, D. José Gómez Rodríguez.
Fiscal, D. Antonio Alvarez Rodríguez.
Suplente, D. Ricardo Alvarez Vázquez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Padrenda

Juez, D. Abelardo Melón Carballo.
Suplente, D. Manuel Veiga González.
Fiscal, D. José González Rodríguez.
Suplente, D. Urbano Gómez Feijoó.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Verea

Juez, D. Ramón Méndez Martínez.
Suplente, D. Benjamín González Cao.
Fiscal, D. Florencio Balado Seoane.
Suplente, D. Antonio Vasalo Fernández.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Carballino

Carballino

Juez, D. Adolfo Ramos Pérez.
Suplente, D. Secundino Rodríguez Sieiro.
Fiscal, D. Alfonso Bernárdez Tenreiro.
Suplente, D. Francisco Moro y Moro.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Beariz

Juez, D. Ramiro Vázquez Martínez.
Suplente, D. Aquilino Gulías Mirón.
Fiscal, D. Benito Janeiro Paz.
Suplente, D. Francisco Pérez Barros.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Boborás

Juez, D. Valentín Vieitez López.
Suplente, D. Juan Fernández Sánchez.
Fiscal, D. Manuel Villar Bernarón.
Suplente, D. Benito Sánchez Peña.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Cea

Juez, D. Gabriel Simón Lapatra Bolta.
Suplente, D. Rogelio Vázquez Iglesias.
Fiscal, D. Carlos Rodríguez González.
Supleute, D. Cándido López Puga.
Se nombran los Juecos por dos años y los Fiscales por uno.

Irijo

Juez, D. Andrés Pérez García.
Suplente, D. Francisco Otero Pereira.
Fiscal, D. Gumersindo Bernárdez Pinal.
Suplente, D. Felipe Villanueva Pérez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Maside

Juez, D. Antonio Valeiras Pérez.
Suplente, D. Juan Valeiras y Valeiras.
Fiscal, D. Benigno Portabales Nogueira.
Suplente, D. Isauro Porto González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Piñor

Juez, D. Avelino Moure Vázquez.
Suplente, D. Juan Antonio Muñoz Rodríguez.
Fiscal, D. Manuel Peña Rodríguez.
Suplente, D. Claudio Peña Alvarez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Pungín

Juez, D. Aquilino Sánchez Rodríguez.
Suplente, D. Mannel Bermello Novoa.
Fiscal, D. Benito González López.
Suplente, D. José Manuel Rodríguez Adán.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

San Amaro

Juez, D. Emilio Vázquez Bermúdez.
Suplente, D. Gumersindo López Alvarez.
Fiscal, D. Camilo Alvarez Blanco.
Suplente, D. Manuel González y González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Celanova

Celanova

Juez, D. Luis Estévez Fernández.
Suplente, D. Emilio Míguez Fernández Buján.
Fiscal, D. Ricardo Rodríguez Fernández.
Suplente, D. José Lezón Feijóo.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Acevedo

Juez, D. Vicente Santalices Rodríguez.
Suplente D. Francisco Rodríguez Cal.
Fiscal, D. Tomás Núñez Souza.
Suplente, D. Amador López y López.
Se nombraa los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Bola

Juez, D. Faustino Cid González.
Suplente, D. José Carrera del Río.
Fiscal, D. Gabriel González Ferreiro.
Suplente, D. Juan Suárez Feijóo.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Cartelle

Juez, D. Manuel López González.
Suplente, D. Emilio Estévez Rial.
Fiscal, D. Agapito Cobelas Vázquez.
Suplente, D. Antonio Pérez Díaz.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Cortegada

Juez, D. Celestino Carpintero Sousa
Suplente, D. Adolfo Castro Carpintero.
Fiscal, D. Andrés Alvarez Movilla.
Suplente, D. Teófilo Fernández Rodríguez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Freás de Eiras

Juez, D. José María Vázquez Fernández.
Suplente, D. Andrés Vázquez Fernández.
Fiscal, D. Manuel Alonso Salgado.
Suplente, D. Odilo Vázquez Fernández.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Gomesende

Juez, D. Ramón Paseiro Bravo.
Suplente, D. Nabor Rivera Castiñeiras.
Fiscal, D. Narciso Puga Domínguez.
Suplente, D. Adolfo Sarrapio.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Merca

Juez, D. Jacinto Rodríguez Rapela.
Suplente, D. Manuel Pérez Vaquero.
Fiscal, D. José Manuel Ferreiro Reinoso.
Suplente, D. José Míguez González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Puentedeva

Juez, D. Teófilo Rodríguez Fernández.

Suplente, D. Marcial Lorenzo Ojea.
Fiscal, D. Juan Pérez Lorenzo.
Suplente, D. José González Pérez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Quintela de Leirado

Juez, D. Carlos Veloso Alonso.
Suplente, D. Teodoro Senra Rodríguez.
Fiscal, D. José Gallardo Alvarez.
Suplente, D. Faustino Rodríguez Estévez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Villameá

Juez, D. Adolfo Montero Reza.
Suplente, D. Antonio Alvarez y Alvarez.
Fiscal, D. José Fernández Rodríguez.
Suplente, D. Manuel Pérez Sandiás.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Villanueva

Juez, D. Darío Gómez Enríquez.
Suplente, D. Tomás Morenza Seijas.
Fiscal, D. Gabriel Vázquez Núñez.
Suplente, D. Manuel Méndez y Méndez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Ginzo de Limia

Ginzo de Limia

Juez, D. Domingo Romero Cid.
Suplente, D. Arturo Alvarez Vázquez.
Fiscal, D. Manuel Saá Martínez.
Suplente, D. Anselmo García Rodríguez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Baltar

Juez, D. Daniel Palomares Galiña.
Suplente, D. Juan Morales García.
Fiscal, D. José Vázquez Díaz.
Suplente, D. Manuel Cuquejo Capas.
Los Jueces se nombran por dos años y los Fiscales por uno.

Blancos

Juez, D. Francisco Plaza Andrade.
Suplente, D. Serafín Trigo Castro.
Fiscal, D. Antonio Casares Lamas.
Suplente, D. Higinio González Lamas.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Calvos de Randín

Juez, D. Juan Cayetano Tejada Alvarez.
Suplente, D. Fernando Fidalgo Méndez.
Fiscal, D. Genaro Fernández.
Suplente, D. José Galante Fidalgo.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Moreiras

Juez, D. Juan Rodríguez Alonso.
Suplente, D. Manuel Vallejo Somoza.
Fiscal, D. Demetrio Joga Parada.
Suplente, D. Manuel Trigo Conde.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Porquera

Juez, D. Sergio Romero y Romero.
Suplente, D. Martín do Campo Borrajo.
Fiscal, D. Eugenio Serapio Núñez Feijóo.
Suplente, D. Eduardo Prieto Baltar.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Rairiz de Veiga

Juez, D. Arturo Fernández de Puga.
Suplente, D. Juan López Morgade.
Fiscal, D. Francisco Ambrosio Novoa.
Suplente, D. Manuel Novoa Pérez.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Sandianes

Juez, D. Francisco Camino Traveso.
Suplente, D. Eulogio Rodríguez Santana.
Fiscal, D. Enrique Cerradelo Baños.
Suplente, D. Jesús Blanco Bolaño.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Sarreaus

Juez, D. José Becerra Domínguez.
Suplente, D. Serafín Rodríguez y Rodríguez.
Fiscal, D. José de Castro Rodríguez.
Suplente, D. Cesáreo Penín Parada.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Trasmiras

Juez, D. Higinio del Río Menéndez.
Suplente, D. José Gil Parada.
Fiscal, D. Bernardo Losada Parada.
Suplente, D. Antonio Corbeal Rua.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Villar de Santos

Juez, D. Marcial Nogueira Añil.
Suplente, D. Manuel Pérez Opazo.
Fiscal, D. José Morales Nogueiras.
Suplente, D. Francisco Quelle Villarino.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Orense

Orense

Juez, D. Julio Velasco Mayol.
Suplente, D. Miguel Astray Caneda.
Fiscal, D. Arturo Pérez Serantes.
Suplente, D. Lino Valencia Cobián.
Los Jueces se nombran por cuatro años y los Fiscales por tres.

Amoeiro

Juez, D. Juan Carid Vázquez.
Suplente, D. Cesáreo Lorenzo González.
Fiscal, D. Joaquín González Val.
Suplente, D. Joaquín Rodríguez Novoa.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Barbadanes

Juez, D. Vicente Lobit Rivera.
Suplente, D. Ramón Padrón Freire.
Fiscal, D. Manuel Rodríguez Iglesias.

Suplente, D. Julián Casar Souto.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Canedo

Juez, D. José Villarino Figueroa.
Suplente, D. Luis Feijóo García.
Fiscal, D. José López.
Suplente, D. Aquilino Conde González.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Coles

Juez, D. Emilio Temes Chamochín.
Suplente, D. Pedro Fernández Moure.
Fiscal, D. Ezequiel Alvarez Rivas.
Suplente, D. Teolindo Santiago Incógnito.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Esgos

Juez, D. Cesáreo Parada Mira.
Suplente, D. Servando Formoso Santos.
Fiscal, D. Severo Pequeño Vallejo.
Suplente, D. Benito Rodríguez Gómez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Nogueira

Juez, D. José Ventura Carballo Martínez.
Suplente, D. Perfecto González Fernández.
Fiscal, D. Modesto Rodríguez Marcos.
Suplente, D. Ramón Fernández Novoa.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Pereiro de Aguiar

Juez, D. Felipe Feijóo Barreiros.
Suplente, D. Adelino Feijóo Gayoso.
Fiscal, D. Joaquín Lorenzo Iglesias.
Suplente, D. Perfecto Pérez Romasanta.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Peroja

Juez, D. Juan Taboada Vázquez.
Suplente, D. Antonio Montes Pereira.
Fiscal, D. Roberto González Rodríguez.
Suplente, D. Eduardo Sarria González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

San Ciprián de Viñas

Juez, D. Manuel Abellás Villarino.
Suplente, D. Laureano Díaz Rapela.
Fiscal, D. Antonio López Díaz.
Suplente, D. Salvador Domínguez Doniz.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Toén

Juez, D. Manuel Carballo Alvarez.
Suplente, D. Francisco Fernández González.
Fiscal, D. Francisco Alvarez de León.
Suplente, D. Ramón Freijoso Padrón.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Villamarín

Juez, D. Francisco Mosquera Caride.
Suplente, D. José Noguerol Freijido.
Fiscal, D. Marcelino Pena Blanco.
Suplente, D. Gumersindo González y González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Puebla de Trives

Trives

Juez, D. Ubaldo Casanova López.
Suplente, D. Camilo Cortiñas Pérez.
Fiscal, D. Isauro Alvarez González.
Suplente, D. Antonio Sarabia González.
Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Castro Caldelas

Juez, D. Segundo Yáñez Alonso.
Suplente, D. Pascasio Fernández y Fernández.
Fiscal, D. Domingo Rodríguez Enríquez.
Suplente, D. Antonio Martínez Losada.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Chandreja

Juez, D. Joaquín Alvarez Novoa.
Suplente, D. Juan Manuel González Alvarez.
Fiscal, D. Manuel Eernández Parente.
Suplente, D. José Fernández y Fernández.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Laroco

Juez, D. Eumenio Losada Fernández.
Suplente, D. Eladio Arias Fernández.
Fiscal, D. José Pérez Prada.
Suplente, D. Vicente Fernández Rodríguez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Manzaneda

Juez, D. Octavio Barcia Rodríguez.
Suplente, D. Victoriano Domínguez Taboada.
Fiscal, D. Emilio González Vázquez.
Suplente, D. Luciano Prieto Vázquez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Montederramo

Juez, D. José Armesto Fernández.
Suplente, D. Andrés Fernández Crespo.
Fiscal, D. Felipe Pérez Parente.
Suplente, D. Francisco Javier Pérez.
Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Parada del Sil

Juez, D. Antonio Pérez Prieto.
Suplente, D. Zenón Rodicio González.
Fiscal, D. Nicanor Vázquez Rodríguez.

Suplente, D. Antonio Bertólez Carnicero.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Río

Juez, D. Albino Méndez Domínguez.
Suplente, D. Camilo Alvarez Yáñez.
Fiscal, D. Avelino Domínguez Yáñez.
Suplente, D. Ulpiano Alvarez Quevedo.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Teijeira

Juez, D. Salvador Ojea Rodríguez.
Suplente, D. José Ramón Prieto Pérez.
Fiscal D. Enrique Mosquera Nocelo.
Suplente, D. Teodoro Alvarez Rodríguez.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Ribadavia

Ribadavia

Juez, D. Augusto Torres Taboada.
Suplente, D. Bartolomé Ramón Domínguez Rey.
Fiscal, D. Telmo Rodríguez Vázquez.
Suplente, D. Camilo Vázquez Gómez.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Avión

Juez, D. Emilio Cortizo Lois.
Suplente, D. Pedro Estévez Gabián.
Fiscal, D. Benigno Barreiro Mouriño.
Suplente, D. Benito Martínez Estévez.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Arnoya

Juez, D. Diego Castro Fernández.
Suplente, D. José Benito Meirengo Martínez.
Fiscal, D. Policarpo Alvarez Fernández.
Suplente, D. Mariano Armida Fernández.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Beade

Juez, D. Alejandro García Estévez.
Suplente, D. Leonardo Vázquez Guerra.
Fiscal, D. Juan Rodríguez Pérez.
Suplente, D. Benito Rey Rodríguez.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Carballeda

Juez, D. José María Gómez Estévez.
Suplente, D. Javier Mosquera Torres.
Fiscal, D. Camilo Mosquera Graña.
Suplente, D. Manuel Estévez Ventín.

Se nombran les Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Castrelo de Miño

Juez, D. Teófilo López Alonso.
Suplente, D. Jaime Luis Villarino Figueroa.
Fiscal, D. Castor González Rodríguez.
Suplente, D. Severino Nieves Alberte.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Cenlle

Juez, D. Severino Ozores Diéguez.
Suplente, D. Eulogio Alvarez Rodríguez.
Fiscal, D. Luis Rodríguez González.
Suplente, D. José Rodríguez Aznar.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Leiro

Juez, D. Argemiro Lorenzo Valdés.
Suplente, D. Antonio Leira Ojea.
Fiscal, D. José B. Vilas Torres.
Suplente, D. Claudino Feijóo Regueira.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Melón

Juez, D. Ramón Fernández y Fernández.
Suplente, D. José Pérez Lorenzo.
Fiscal, D. Antonio Villasanín Domínguez.
Suplente, D. Manuel Vidal Martínez.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Valdeorras

Valdeorras

Juez, D. Alvaro Fernández Rodríguez.
Suplente, D. Alfonso Flores Suárez de Deza.
Fiscal, D. Teodoro de Puga Rodríguez.
Suplente, D. Joaquín Gayoso Valcarce.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Carballeda

Juez, D. Julio Taboada Quevedo.
Suplente, D. Cesáreo López Losada.
Fiscal, D. Anníbal Losada López.
Suplente, D. Antonio Fernández Arias.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Petín

Juez, D. Darío Arias Crespo.
Suplente, D. Alvaro Ducás y Alba.
Fiscal, D. Domingo Díaz Fernández.
Suplente, D. Angel Blanco Quiroga.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Rua

Juez, D. Leopoldo Casanova Meruéndano.
Suplente, D. Victoriano Pérez Fernández.
Fiscal, D. Camilo Armesto Rodríguez.
Suplente, D. Crispín González Parada.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Rubiana

Juez, D. Francisco Martínez Rodríguez.
Suplente, D. Tomás García Fernández.
Fiscal, D. Cayetano Fernández y Fernández.
Suplente, D. Manuel Copo.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Vega

Juez, D. Benito García Portela.
Suplente, D. Manuel Murias Blanco.
Fiscal D. Francisco Carracedo Vázquez.
Suplente, D. José Anta González.

Se nombran los Juecos por dos años y los Fiscales por uno.

Villamartín

Juez, D. Demetrio Maciá Valcarce.
Suplente, D. Carlos G. Camba y Suárez.
Fiscal, D. Arturo García y García.
Suplente, D. Agustín Enríquez López.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Verín

Verín

Juez, D. Adolfo Sanz Antolín.
Suplente, D. Joaquín Rodríguez García.
Fiscal, D. Enrique Pazos García.
Suplente, D. Laureano Peláez Canellas.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Castrelo del Valle

Juez, D. Avelino Vázquez García.
Suplente, D. José Salgado Parada.
Fiscal, D. José Gil Rivero.
Suplente, D. Francisco Carrajo Santamaría.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Cualedro

Juez, D. Antonio Pérez Casado.
Suplente, D. Gervasio Rodríguez Rua.
Fiscal, D. Luis Pérez Pereira.
Suplente, D. Manuel Fernández Pereira.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Laza

Juez, D. José Montanos Alonso.
Suplente, D. Francisco Villalobos Morgade.
Fiscal, D. Benito Quintas Campo.
Suplente, D. José Rodríguez Otero.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Monterrey

Juez, D. Sergio Limia García.
Suplente, D. Antonio Marquina Dorado.
Fiscal, D. Serafín González Alvarez.
Suplente, D. José Fernández Ferreiro.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Oimbra

Juez, D. Máximo Justo Alonso.
Suplente, D. Manuel Pardo López.
Fiscal, D. Francisco Valles Garrido
Suplente, D. Antonio Barreira Vila.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Ríós

Juez, D. Demetrio Gago y Gago.
Suplente, D. Domingo Alvarez y Alvarez.
Fiscal, D. José María Barja.
Suplente, D. Laureano Tavira Vázquez.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Villardevós

Juez, D. Manuel Núñez Rodríguez.
Suplente, D. Evaristo Diéguez Diéguez.
Fiscal, D. Benito Estévez Blanco.
Suplente, D. José Alonso Alvarez.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Partido de Viana del Bollo

Viana del Bollo

Juez, D. Antonio María Yáñez.
Suplente, D. Casiano Fernández Pérez.
Fiscal, D. Salustiano Martínez Gago
Suplente, D. Gerardo Alvarez Salgado.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Bollo

Juez, D. Clemente Sierra Míguez.
Suplente, D. Leoncio Martínez Trincado.
Fiscal, D. Jesús Hervella Vázquez.
Suplente, D. Nicanor Cobo García.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Gudiña

Juez, D. Darío Máximo Fernández Rodríguez.
Suplente, D. Alfredo Barja Sánchez.
Fiscal, D. José Crego Delage.
Suplente, D. Manuel Martínez Phego.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Mezquita

Juez, D. Ramón Andrés Vaquero.
Suplente, D. Máximo Asenjo Martínez.
Fiscal, D. Abelardo Estévez Rodríguez.
Suplente, D. Alberto Fernández Gómez.

Se nombran los Jueces por dos años y los Fiscales por uno.

Villarino de Conso

Juez, D. Francisco Gómez Santiago
Suplente, D. Basilio Losada Yáñez.
Fiscal, D. Policarpo Fernández.
Suplente, D. José Estévez Domínguez.

Se nombran los Jueces por cuatro años y los Fiscales por tres.

Y para que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense á los efectos de lo dispuesto en la regla octava del artículo quinto de la ley de cinco de Agosto último, expido y firmo la presente en la Coruña á nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—A. García Ramos.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, 15